

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIX	Salta, 21 de Abril de 1989	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 27 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 13.176

Tirada de 450 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO  
CORNEJO  
Governador

Dr. LAUREANO ALMIRON  
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN  
CAUWLAERT  
Ministro de Economía

Dr. JULIO A. SAN MILLAN  
Ministro de Bienestar Social

Dr. GUILLERMO R. DURAN  
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO  
VORANO  
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490  
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 499 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El costo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 688/88

Texto no mayor de 200 palabras	For cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.) .....	₳ 120.—	₳ 1.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales .....	₳ 240.—	₳ 1.—
—Convocatorias Asambleas Comerciales .....	₳ 240.—	₳ 1.—
—Avisos Comerciales .....	₳ 360.—	₳ 1.—
—Avisos Administrativos .....	₳ 240.—	₳ 1.—
—Edicto de Mina .....	₳ 240.—	₳ 1.—
—Edicto Concesión de Agua Pública .....	₳ 160.—	₳ 1.—
—Edicto Judicial .....	₳ 120.—	₳ 1.—
—Remates Inmuebles y Automotores .....	₳ 240.—	₳ 1.—
—Remates Varios .....	₳ 200.—	₳ 1.—
—Posesión Veinteñal .....	₳ 360.—	₳ 1.—
—Edictos Sucesorios .....	₳ 120.—	₳ 1.—
<b>Balances:</b>		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág. ....	₳ 900.—	
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 página .....	₳ 1.200.—	
—Más un adicional en concepto de prueba .....	₳ 500.—	

## II - SUSCRIPCIONES

—Anual .....	₳ 1.400.—
—Semestral .....	₳ 800.—
—Trimestral .....	₳ 500.—

## III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes ....	₳ 12.—
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 20.—
—Atrasado más de 1 año .....	₳ 50.—
—Separata .....	₳ 50.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, ¢, ₳, ½, L, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consiernen.

## Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

## DECRETOS

M.E.	Nº 566 del 19-4-89	— Programa de adjudicación de tierras fiscales .....	1306
M.G.	Nº 567 del 19-4-89	— Afectación inmueble Matrícula 5506, Capital a favor de Policía de la Provincia .....	1309
M.E.	Nº 569 del 19-4-89	— Plan 245 "Fiscalización de Acopio de Tabaco" y Plan 246 "Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco". Pónense en vigencia .....	1309
M.E.	Nº 570 del 19-4-89	— Banco de Préstamos y Asistencia Social: Reconocimiento de gastos operativos .....	1310
M.F.	Nº 571 del 19-4-89	— Fondo Unificado de las Cuentas Corrientes Oficiales del Bco. Provincial de Salta: reglamentación operatoria cuenta "Rentas Generales" .....	1312
M.E.	Nº 572 del 19-4-89	— Deuda Pública: convenio celebrado entre la Provincia y el Banco Provincial de Salta .....	1313

	<b>Pág.</b>
M. G. Nº 600 del 19-4-89 — Adjudicación de tierras fiscales a comunidades aborígenes: Designación Comisión "Ad-Hoc" .....	1316
M.C. Nº 605 del 24-4-89 — Comicios Electorales del 14-5-89: licencia especial para el desempeño de actividades políticas .....	1316

**RESOLUCION**

Nº 72361 — Dirección General de Rentas - Nº 23 .....	1317
--	------

**EDICTOS DE MINA**

Nº 72359 — Ricardo S. Isasmendi .....	1318
Nº 72149 — Agustín Pérez Alsina, Expte. Nº 4.265 .....	1319
Nº 72031 — Félix Márquez .....	1319
Nº 72032 — Félix Márquez .....	1319

**licitaciones PUBLICAS**

Nº 72333 — Poder Judicial de la provincia de Salta - Nº 02/89 .....	1319
Nº 72332 — Y. P. F. Administración del Norte - Nº 60/150/89 .....	1319
Nº 72277 — Gas del Estado. Nº 11.044. ....	1320
Nº 72263 — Y. P. F. Administración del Norte Nº 60-OS-1958/89 .....	1320
Nº 72262 — Y. P. F. Administración del Norte Nº 60-OS-1964/89 .....	1320
Nº 72228 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. Nº 60-OS-1983/88. ....	1320
Nº 72062 — Direc. Nacional de Vialidad. Nº 15/89. ....	1320
Nº 72025 — Y. P. F. - Administración del Norte - Nº 60-OS-1981/88 .....	1320
Nº 72024 — Y. P. F. - Administración del Norte - Nº 60-OS-1963/89 .....	1320

**licitaciones PRIVADAS**

Nº 72377 — Ejército Argentino - Nros. 01, 02 y 03/89 .....	1321
Nº 72373 — Ejército Argentino - Nº 06/89 .....	1321
Nº 72372 — Ejército Argentino - Nº 05/89 .....	1321
Nº 72371 — Ejército Argentino - Nº 04/89 .....	1321
Nº 72369 — Ejército Argentino - Nº 03/89 .....	1322
Nº 72368 — Ejército Argentino - Nº 02/89 .....	1322
Nº 72367 — Ejército Argentino - Nº 01/89 .....	1323
Nº 72362 — Ejército Argentino - Nº 03/89 .....	1323
Nº 72320 — Y. P. F. Administración del Norte - Nº 136/89 .....	1323
Nº 72319 — Y. P. F. Administración del Norte - Nº 60-156/89 .....	1324
Nº 72318 — Y. P. F. Administración del Norte - Nº 60-062/89 .....	1324
Nº 72317 — Y. P. F. Administración del Norte - Nº 60-260/89 .....	1324
Nº 72316 — Y. P. F. Administración del Norte - Nº 60-192/89 .....	1324
Nº 72315 — Y. P. F. Administración del Norte - Nº 60-039/89 .....	1324
Nº 72314 — Y. P. F. Administración del Norte - Nº 60-96/89 .....	1324
Nº 72313 — Y. P. F. Administración del Norte - Nº 60-178/89 .....	1324

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 72035 — Dominga Berardi de Giacoppo .....	1324
--	------

**Sección JUDICIAL****JUCESORIOS**

Nº 72375 — Estopiñán, Martina - Estopiñán, Martín - Expte. Nº A-97.812/88 .....	1325
Nº 72366 — Juan Russo - Expte. Nº A-96.333 .....	1325
Nº 72364 — Vaca, Santo - Expte. Nº A-97.754/88 .....	1325
Nº 72360 — Baiz, Aniceto Domingo - Expte. Nº A-86.172/87 .....	1325

**REMATES JUDICIALES**

Nº 72363 — Por Martín R. Uriburu. Juicio: Expte. Nº 88.640/87 .....	1325
Nº 72344 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expte. Nº A-97.281/88 .....	1325
Nº 72342 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 94.265/88 .....	1326
Nº 72311 — Por Daniel Castaño. Juicio. Expte. Nº A-73.752/88. ....	1326

**CONCURSO PREVENTIVO**

Nº 72239 — Casa Martita Sociedad de Hecho. ....	1326
---	------

## Sección COMERCIAL

Pág.

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 72370 — Santa Cruz Servicios S. R. L. ....	1326
Nº 72365 — Poder S. R. L. ....	1327

### AVISO COMERCIAL

Nº 72353 — Residencial Hispano .....	1327
--------------------------------------	------

### ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 72347 — La Loma S.A. - Para el día 12-5-89 .....	1327
---	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 72376 — Club Atlético Mitre - Para el día 12-5-89 .....	1328
Nº 72374 — Centro Vecinal Barrio La Loma - Para el día 20-5-89 .....	1328
Nº 72338 — Peña Española - Para el día 30-4-89 .....	1328
Nº 72268 — Caminos S.A., para el día 30/4/89 .....	1328

### ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 72350 — Asociación Bioquímica de Salta - Para el día 5-5-89 .....	1329
--	------

### RECAUDACION

Nº 72378 — Del día 20-4-89 .....	1329
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 19 de Abril de 1989

#### DECRETO Nº 566

Ministerio de Economía  
Secretaría de Estado de Hacienda  
y Finanzas

VISTO la política de regularización jurídica de la propiedad de las tierras fiscales en favor de sus ocupantes instrumentada a través de los Decretos números 1915/85; 1501/87 y normas concordantes y complementarias; y

#### CONSIDERANDO:

Que no obstante haberse concretado numerosas adjudicaciones desde las citadas disposiciones, aún son múltiples los casos de localidades del interior de la Provincia que registran ocupación de terrenos fiscales sin solución jurídica;

Que, por otra parte, se han venido concretando expropiaciones de inmuebles

para su adjudicación a los ocupantes, ya sea en venta o en donación, que enfrentan dificultades de distinta naturaleza para completar la instrumentación de los títulos de propiedad;

Que existen además otras iniciativas orientadas a regularizar jurídicamente la ocupación de tierras fiscales rurales, que carecen de canales fluidos para su consideración y tratamiento en la medida que aún no se sanciona el régimen proyectado y/o en trámite en el Poder Legislativo;

Que en todos estos casos, las dificultades operativas devienen de la intervención incoordinada de distintas áreas de Gobierno con competencia en las diferentes etapas que van desde la identificación de los potenciales beneficiarios hasta la instrumentación de los títulos, pasando por las mensuras, parcelamientos, relevamientos de los ocupantes y gestión de los actos administrativos pertinentes.

Que es intención del Poder Ejecutivo imprimir una nueva dinámica en la ejecución efectiva de su política en materia de tierras fiscales, que permita avanzar con continuidad y orden en la regularización jurídica de la propiedad inmobiliaria;

Que a tales fines resulta aconsejable, agrupar coordinadamente la gestión de las distintas áreas gubernamentales que aporten a la concreción de esa política, reuniendo los recursos humanos existentes y ya expertos en la materia, a través de un programa específico que, actuando en función de un objetivo concreto y disponiendo de facultades para requerir el concurso de otros medios humanos y materiales en la medida y oportunidad en que sean necesarios, evite la creación de nuevas estructuras y el sobredimensionamiento del Estado con motivo de operatorias que concluirán al alcanzarse dichos objetivos;

Que tales iniciativas, así como otras vinculadas con tierras privadas ocupadas por terceros, deben ser analizadas con criterios homogéneos y en el marco de la Emergencia Económica que impone restricciones financieras determinantes de la capacidad del Estado para dar solución a estas necesidades sociales;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la ejecución de un Programa de Adjudicación de Tierras Fiscales integrado por los proyectos, en ejecución y/o a implementarse, para la adjudicación de títulos de propiedad de inmuebles del Estado Provincial de acuerdo al régimen legal vigente y con la finalidad de dinamizar la política provincial en la materia y coordinar las acciones administrativas vinculadas con ella.

Art. 2º — Para la ejecución del referido programa, que tendrá dependencia jurisdiccional del Ministerio de Economía, aféctase al mismo, por el término de un (1) año —ampliable por los períodos que oportunamente se disponga— a los agentes de la Administración Pública Provincial que se individualizan a continuación

y que conformarán la Comisión de Tierras Fiscales:

- Armando Jorge Arias, D.N.I. número 10.941.286, categoría 23, Gobernación.
- Cristina Elizabeth Iribas, D.N.I. Nº 16.320.487, categoría 20, Gobernación.
- María Inés Diez de Van Cauwlaert, D.N.I. Nº 11.283.151, categoría 24, afectada a Fiscalía de Estado.
- Elida González de Morales My, D.N.I. Nº 1.630.046, categoría 20, Escribanía de Gobierno.
- Abel Eduardo Pereyra, D.N.I. número 8.161.019, categoría 0-2-J- Ministerio de Bienestar Social, comisionado a Secretaría de Estado de Planeamiento.
- Mónica Celia Corrado, D.N.I. número 12.957.512, categoría 14, Escribanía de Gobierno.
- Daniel Huberto Arnedo, D.N.I. número 12.220.145, categoría 17/2, Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Esta Comisión será presidida por el Ministro de Economía, quien designará un Coordinador General del Programa de entre los agentes enunciados precedentemente, quien a su vez actuará como encargado a los fines administrativos y operativos.

Art. 3º — Son facultades de la Comisión de Tierras Fiscales:

- a) Dictar su reglamento interno.
- b) El análisis y evaluación de la situación existente en las tierras fiscales, rurales y urbanas de la Provincia.
- c) Disponer el orden de prioridades de entre las localidades enumeradas en los artículos 6º del Decreto número 1915/85 y 1º del Decreto número 1509/87 y proponer la incorporación de otras áreas y localidades al régimen de excepción a la suspensión prevista en los Decretos números 13.661/66 y 2380/71.
- d) Invitar a los ocupantes de las parcelas a solicitar la adjudicación en propiedad de las mismas, con encuadre en la Ley Nº 2616/51 (original 1338) y sus modificatorias.
- e) Recibir las solicitudes de adjudicación, fijando los plazos para su formulación.

- f) Notificar a los ocupantes e interesados, haciendo conocer la apertura del período de recepción de solicitudes y, en su caso, de oposiciones, citándolos a hacer valer sus derechos.
- g) Dar a publicidad, en la sede la Intendencia Municipal de la jurisdicción correspondiente, el relevamiento de ocupantes oportunamente realizado.
- h) Dictaminar con respecto a las oposiciones que pudieran formularse
- i) Ser contraparte provincial en los estudios y programas de regularización dominial y política territorial realizados por el Consejo Federal de Inversiones u otros organismos nacionales e internacionales de cooperación.

El carácter de la precedente enumeración es simplemente enunciativo.

Art. 4º — La Comisión de Adjudicación de Tierras, a requerimiento del Poder Ejecutivo, evaluará la factibilidad, oportunidad y conveniencia de toda iniciativa o solicitud referida a expropiación de tierras privadas con destino a su adjudicación a ocupantes, como asimismo las referidas a donaciones con cargo de igual naturaleza.

Art. 5º — La Comisión invitará a Legisladores e Intendente Municipal de la Jurisdicción que corresponda para que participen del análisis de antecedentes para la adjudicación de los títulos de propiedad, como así también, en los supuestos del artículo 4º del presente decreto. Dichos antecedentes, las conclusiones y el respectivo proyecto de adjudicación, serán elevados al Poder Ejecutivo.

Art. 6º — El precio de las parcelas a adjudicarse será fijado por la Dirección General de Inmuebles, conforme lo dispone el artículo 5º de la Ley Nº 2616/51 (original 1338), y sustituido por la Ley Nº 3590/61. En el respectivo decreto, igualmente se determinará la forma e instrumentación de cada pago.

Art. 7º — Concluido el trámite de adjudicación, por Escribanía de Gobierno se otorgarán las respectivas escrituras

traslativas de dominio a favor de cada adjudicatario.

Art. 8º — Facúltase a la Comisión para solicitar a la Dirección General de Inmuebles, la Municipalidad que corresponda o a cualquier otra repartición que estime pertinente, toda la colaboración que fuere necesaria para el cumplimiento de los fines de su creación. Los agentes afectados al Programa en virtud del artículo 2º del presente decreto serán responsables por los organismos a que pertenecen y representan respecto a la colaboración, en la ejecución de las tareas correspondientes.

Art. 9º — La Comisión de Tierras Fiscales deberá presentar un informe final al Poder Ejecutivo al término del año señalado en el artículo 2º.

Art. 10. — Las remuneraciones del personal afectado por el artículo 2º del presente decreto y el que se afecte eventualmente en el futuro, serán atendidas por los organismos a los cuales pertenecen, manteniéndoseles durante la afectación las actuales condiciones de prestación y dejándose establecido que si estuvieran afectados a tareas en horario adicional, podrán continuar su prestación en los organismos de origen, en tanto no fueran requeridos en tales horarios para las tareas propias de la Comisión. Los restantes gastos que demande la ejecución del programa, incluyendo los que adicionalmente se generen en el rubro Personal por prestaciones en extensión horaria, serán atendidos por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, con imputación a las partidas que correspondan de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, del Presupuesto vigente.

Art. 11. — Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 9º y 10, serán asignados al Programa los recursos provenientes del financiamiento para proyectos de tierras fiscales, subsidios, donaciones y demás fondos provenientes de personas u organismos nacionales o internacionales; a cuyo efecto queda facultado el Ministerio de Economía a disponer la habilitación de las cuentas bancarias que fueren necesarias, en carácter de excepción a las disposiciones del Decreto Nº 160/88.

Art. 12. — Se dan por concluidas las funciones desarrolladas por la Comisión Permanente de Adjudicación de Tierras Fiscales Urbanas creada por el Decreto Nº 1915/85, la que deberá presentar un informe final acerca de su gestión según los términos establecidos en el artículo 1º del mismo. Las actuaciones que estuvieran en trámite a la fecha, a cargo de la referida Comisión, serán continuadas por el programa creado en virtud del artículo 1º del presente decreto.

Art. 13. — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Planeamiento y de Hacienda y Finanzas.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - San Millán - Solá Figueroa - Tabera - Armas.**

Salta, 19 de abril de 1989

DECRETO Nº 567

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-101.703

VISTO el expediente del rubro, en el que Jefatura de Policía de la Provincia solicita se disponga la afectación y posterior donación a ese organismo, del inmueble Matrícula Nº 5506 del departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble pertenece al dominio de la Provincia, en virtud de la transferencia operada en cumplimiento de la Ley Nº 5540;

Que Jefatura de Policía formula tal requerimiento ante la necesidad de contar con el predio para la construcción de los edificios que servirán de sede a los institutos de formación policial, tales como: Academia Superior de Policía, Escuela de Cadetes y Escuela de Suboficiales y Agentes;

Que además del local para la Escuela de Suboficiales y Agentes, que sería prioritario, paralelamente se proyectarán los correspondientes a los otros institutos policiales, y los propios del Cuerpo de Ca-

ballería de la Institución, el que continuaría funcionando en el predio sin obstaculizar la actividad docente, dada la amplitud del mismo;

Que por lo expuesto, es propósito disponer la afectación del inmueble, hasta tanto se formalice su donación con la finalidad enunciada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la afectación del inmueble de propiedad de la Provincia individualizado como Sección C, Manzana Fracción II, Parcela 3, Matrícula Nº 5506 del departamento Capital, a la Policía de la Provincia y para ser destinado a la construcción de los edificios para el funcionamiento de los institutos de formación policial.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Almirón - Solá Figueroa.**

Salta, 19 de abril de 1989

DECRETO Nº 569

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expte. Nº 26-019/89

VISTO, la Resolución Nº 112 de fecha 6 de marzo de 1989, dictada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que aprueba los planes Nº 245 denominado «Fiscalización de Acopio de Tabaco - Ejercicio 1989 - provincia de Salta» por un monto de australes cinco millones ciento quince mil quinientos veintiocho (A 5.115.528.-), y Plan Nº 246 denominado «Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1989 - provincia de Salta» por un monto de australes tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos setenta y ocho (A 3.478.378.-); y

CONSIDERANDO:

Que a efectos, de que dichos presu-

puestos se pongan en vigencia, se hace imprescindible al dictado de instrumento administrativo pertinente,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A

Artículo 1º — Pónense en vigencia los planes Nº 245 denominado «Fiscalización de Acopio de Tabaco - Ejercicio 1989 - provincia de Salta», por un monto de australes cinco millones ciento quince mil quinientos veintiocho (A 5.115.528.-) y Plan Nº 246 denominado «Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1989 - provincia de Salta» por un monto de australes tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos setenta y ocho (A 3.478.378.-), aprobados por Resolución Nº 112 de fecha 6 de marzo de 1989, respectivamente.

Art. 2º — La distribución de los montos a que se refiere el artículo anterior, se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:

**Plan Fiscalización de Acopio de Tabaco - Ejercicio 1989 - provincia de Salta.**

Personal	A 4.370.017.-
Bienes de Consumo	A 173.200.-
Servicios	A 572.311.-
<b>Total</b>	<b>A 5.115.528.-</b>

**Plan Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1989 - provincia de Salta.**

Personal	A 2.804.587.-
Bienes de Consumo	A 231.000.-
Servicios	A 422.644.-
Bienes de Capital	A 20.147.-
<b>Total</b>	<b>A 3.478.378.-</b>

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - San Millán - Solá Figueroa - Nadir.**

Salta, 19 de abril de 1989

DECRETO Nº 570

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de H. y Finanzas

VISTO que en las actuaciones de refe-

rencia la Dirección de Administración de Bonos tramita el reconocimiento a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social de los gastos operativos incurridos por esta institución con motivo del funcionamiento de la citada Dirección en los períodos marzo - diciembre/88 y enero - febrero/89; y

**CONSIDERANDO:**

Que si bien la citada dependencia funciona con la infraestructura y personal afectado del Banco de Préstamos y Asistencia Social, su accionar operativo ha generado gastos adicionales en los rubros Personal, Bienes de Consumo y Servicios no contemplados en el decreto Nº 278/88, los que no pueden ser absorbidos, por razones técnicas y legales, dentro de los costos operativos normales del Banco;

Que al encontrarse comprendidos dichos gastos dentro de rubros globales del esquema operativo del Banco, se hace necesario determinar la incidencia porcentual en que resultan imputables a la Dirección de Administración de Bonos, habiéndose convenido entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas y el Banco las pautas y metodología para tal determinación;

Que habiendo presentado el Banco el resumen analítico de gastos por los períodos marzo-diciembre/88 y enero-febrero/89, con la conformidad de dicha Secretaría de Estado, corresponde que los importes resultantes sean absorbidos presupuestariamente con imputación a las partidas pertinentes del Ministerio de Economía, teniendo en cuenta la dependencia jurisdiccional de la Dirección de Administración de Bonos;

Que asimismo corresponde regularizar los anticipos de fondos ya entregados al Banco a cuenta de reconocimiento de los citados gastos operativos con cargo al rubro Gastos a Imputar y, en función de las pautas que se fijan, dejar establecido el procedimiento de rendición y reintegro de los referidos conceptos para los meses sucesivos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A:

Artículo 1º — Reconócese a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social



los gastos operativos incurridos con motivo del funcionamiento de la Dirección de Administración de Bonos, con infraestructura y personal propios del Banco, du-

rante los períodos marzo-diciembre/88 y enero-febrero/89, de acuerdo a los importes y conceptos que se detallan a continuación:

### PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Mes	Personal	B. de Consumo	Servicios	Total
Marzo 1988 .....	128.151,00	1.455,88	33.754,31	163.361,19
Abril 1988 .....	128.764,18	442,15	38.268,02	167.474,35
Mayo 1988 .....	156.651,94	6.350,85	40.413,44	203.416,23
Junio 1988 .....	221.643,31	5.278,15	45.704,09	272.625,55
Julio 1988 .....	362.341,60	5.140,85	42.316,70	409.799,15
Agosto 1988 .....	314.902,13	3.334,87	53.508,84	371.745,84
Septiembre 1988 ....	438.245,37	1.033,05	52.915,71	492.194,13
Octubre 1988 .....	413.879,61	(157,45)	60.807,59	474.529,75
Noviembre 1988 ....	764.844,00	5.836,00	89.470,00	860.150,00
Diciembre 1988 ....	1.404.014,00	4.188,00	91.725,00	1.499.927,00
<b>TOTAL PERIODO MARZO - DICIEMBRE 1988 .....</b>				<b>4.915.223,19</b>

  

Mes	Personal	B. de Consumo	Servicios	Total
Enero 1989 .....	1.181.493,00	2.796,00	191.916,00	1.376.205,00
Febrero 1989 .....	675.207,00	2.797,00	275.383,00	953.387,00
<b>TOTAL PERIODO ENERO-FEBRERO/89 .....</b>				<b>2.329.592,00</b>

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia emítanse las respectivas Ordenes de Pago a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social por los montos y conceptos referidos precedentemente, con cargo a las partidas indicadas de Jurisdicción 2, U. de Organización 01, del ejercicio presupuestario que corresponda, las que serán compensadas hasta su concurrencia con el importe de australes siete millones cuarenta y siete mil ochocientos setenta y dos (A 7.047.872) que suman los anticipos efectuados como Gastos a Imputar, y entregas de fondos efectuadas directamente por la Dirección de Administración de Bonos, liquidándose el saldo de australes ciento noventa y seis mil novecientos cuarenta y tres con 19/100 (A 196.943,19) con intervención de Tesorería General de la Dirección General de Finanzas.

Art. 3º — Déjase establecido que los gastos operativos en que el Banco de Préstamos y Asistencia Social incurra en los meses subsiguientes con motivo del funcionamiento de la Dirección de Administración de Bonos se reconocerán con las pautas e incidencias porcentuales que

seguidamente se indican, sobre los rubros que se consigna, debiendo el citado Banco presentar una rendición mensual en carácter de certificación ajustándose a dichas bases, la que conformada por la Dirección de Administración de Bonos, se elevará a la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas, para su aprobación y posterior remisión a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía para el diligenciamiento pertinente; quedando sujeta la cancelación de los órdenes de pago correspondientes a un esquema de compensación de deudas que el Banco de Préstamos y Asistencia Social pudiera mantener con organismos de la Provincia hasta la suma a reconocer y si quedara saldo a favor del Banco, se liquidará por Tesorería General de la Dirección General de Finanzas.

**Pautas para la Determinación por el Banco de Préstamos y Asistencia Social de los Gastos Operativos Imputables a la Dirección de Administración de Bonos: Personal**

Se aplicará el 50% del gasto que refleja el ítem Personal, del Departamento

de Créditos y Servicios, previa deducción del costo que representa la planta afectada al área de Pignoraticios.

#### Bienes de Consumo

Se registrará el 100% de lo que demande en materia de Bienes de Consumo para lo cual se deberá determinar específicamente el gasto que corresponda a la Dirección de Administración de Bonos.

#### Servicios

Al prorratear el gasto de Alquiler del local de calle Juramento, afectar el 50% para la Dirección de Administración de Bonos.

#### Alquiler Bull

Afectar al efectivizar el alquiler del equipo el 17,50%.

#### Vigilancia

El 50% en la proporción que le corresponda al área de Créditos.

#### Teléfono

El 20% en la proporción que le corresponda al área de Créditos.

#### Luz, Gas y A.G.A.S.

El 50% de lo que corresponda al área de Créditos

#### Refrigerio

Del total que se abona de refrigerio se deberá tomar un 70% para la Dirección de Administración de Bonos.

El resto de los ítems de la partida Servicios que puedan surgir en el mes, se procederá a hacer una asignación directa.

Referente a la Distribución de Cargas de Estructura, se conviene afectar en un 30% de la asignación que se cargue al área de Créditos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - San Millán (I) - Solá Figueroa - Tabera.**

Salta, 19 de abril de 1989

#### DECRETO Nº 571

#### Ministerio de Economía

#### S. de Estado de Hacienda y Finanzas

VISTO el Decreto Nº 6268/74 y sus modificaciones referido a la creación del Fondo Unificado de las Cuentas Corrientes Oficiales abiertas en el Banco Provincial de Salta; y

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar la operatoria del Banco Provincial de Salta a los efectos de establecer la oportunidad y el monto que determinarán los intereses sobre descubierto de la Cuenta Corriente «Rentas Generales» Nº 41-40/7;

Que el descubierto de la Cuenta Nº 41-40/7 Rentas Generales a los efectos del cálculo de los intereses debe determinarse diariamente relacionando los saldos al cierre de cada día existentes en las Cuentas Corrientes que integran el Fondo Unificado;

Que la creación del Fondo Unificado tenía por objeto que el Gobierno de la Provincia pudiera disponer de la totalidad de los fondos depositados en las cuentas oficiales;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### D E C R E T A:

Artículo 1º — El Banco Provincial de Salta al cierre de las operaciones de cada día contabilizará en la Cuenta Corriente Nº 41-40/7 Rentas Generales, los saldos acreedores que arrojen las Cuentas Corrientes que integran el Fondo Unificado.

Art. 2º — Esta operatoria tendrá como finalidad la determinación real de los intereses que por descubierto corresponda a la Provincia abonar por la cuenta corriente «Rentas Generales».

Art. 3º — A la apertura de operaciones de cada día, el Banco Provincial de Salta, volverá a contabilizar en las Cuentas Corrientes que correspondan, los saldos acreedores que hubieran sido transferidos según lo dispuesto por el Artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Econo-

mía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - San Millán  
(I) - Figueroa - Tabera**

Salta, 19 de abril de 1989

DECRETO Nº 572

**Ministerio de Economía**

**S. de Estado de Hacienda y Finanzas**  
Expte. Nº 12-000302/89.-

VISTO el convenio de fecha 17-4-89 celebrado entre la Provincia y el Banco Provincial de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el referido convenio se determina la deuda a cargo de la Provincia, la cual surge con motivo de la operatoria que se efectúa en función de la facultad contenida en el Decreto Nº 279/88, consistente en el pago al citado Banco con Título de la Deuda Pública por parte de deudores de éste, cuya nómina se detalla en el anexo respectivo;

Que a efecto de su finalización corresponde instrumentar el acto aprobatorio del referido convenio;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio de fecha 17-4-89 celebrado entre la Provincia y el Banco Provincial de Salta, cuyo original y anexo forman parte del presente decreto.

Art. 2º — Tomen razón la Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Finanzas a efectos de los registros pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIO (I) - San Millán  
(I) - Figueroa - Tabera  
Convenio**

En la ciudad de Salta, a los 17 días del mes de Abril del año un mil novecientos ochenta y nueve, entre la Provincia de Salta, representada en este acto por su Ministro de Economía, Licenciado Leopoldo van Cauwleart, por una parte, en adelante la Provincia, y por la otra, el Banco Provincial de Salta, representado en este acto por su Presidente (I) Sr. Julio Guillermo de la Cuesta, en adelante El Banco, convienen en celebrar el siguiente Convenio, de acuerdo a las cláusulas y condiciones que a continuación se estipulan:

Primera: Que existe un grupo de Empresas y Personas Físicas, deudoras del Banco, pero a su vez, acreedoras de la Provincia, que ofrecieron cancelar sus deudas con la Institución Crediticia, en forma oportuna, ejerciendo la facultad y opción acordada por Decreto Nº 279/88, consistente en proceder al pago de sus deudas con El Banco, con Título de la Provincia (Doto. Nº 2355/86); operatoria que no se pudo concretar, por la imposibilidad de debitar el importe de los Títulos de la Cuenta Corriente de la Provincia Nº 41-40/7 - Rentas Generales.

Con Anexo al presente Contrato y como parte integrante del mismo, se detalla la nómina de los clientes deudores del Banco que ejercitaran oportunamente la opción precedentemente aludida; individualizándose —asimismo— los Títulos de la Provincia ofrecidos en pago de sus deudas.

Segunda: Que a fin de dar una solución integral a la situación planteada, que resulta conveniente para todos los involucrados, evitándose la promoción de acciones judiciales; que El Banco recupere efectivamente el importe del crédito oportunamente otorgado; La Provincia puede abonar su deuda factible, atenta la situación económica financiera por la que atraviesa; se conviene la mecánica que a continuación se establece.

Tercera: La Provincia, autoriza a que El Banco, Retenga de los fondos de Regalías Casíferas y Petrolíferas, que la Nación liquida mensualmente, a través del Banco de la Nación Argentina, la suma de \$ 3.740.000.- (Australes Tres Millones

setecientos cuarenta mil. (Valor Nominal de Origen).

Cuarta: La suma precedentemente consignada, será retenida en cuatro (4) cuotas mensuales y consecutivas, en las fechas en que se verifiquen ingresos por los conceptos consignados en el Artículo precedente. La primera de ellas a hacerse efectivas con las retenciones de las Regalías correspondiente al mes de Abril 1989.

El importe de cada cuota se actualizará con la mecánica que se actualizan los Títulos de la Provincia, al último día del mes anterior al que se devenguen los ingresos por Regalías y sobre este valor se aplica el 6% (seis por ciento) anual.

Quinta: El importe de las retenciones autorizadas, que se practicarán con antelación a que las sumas de Regalías Gasíferas y Petrolíferas se acrediten a la Cuenta Corriente de la Provincia Nº 41-40/7 Rentas Generales, se imputarán al rescate o conversión de los Títulos que se detallan en el Anexo.

Sexta: Contra la retención de cada cuota El Banco, procederá a hacer entrega al Ministerio de Economía de los Títulos de la Provincia por igual valor.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor.

#### Clientes de Casa Central

#### Nº 1976/3 Ingenio San Martín del Tabacal

Número	Vencimiento	Valor Nominal
10633	20-01-88	100.000
12190	19-01-88	50.000
47176	10-02-88	10.000
46926	05-02-88	10.000
11411	29-01-88	20.000
10854	21-01-88	20.000
12319	10-02-88	20.000
28128	18-01-88	10.000
46827	04-02-88	10.000
22131	05-02-88	10.000
46374	14-01-88	10.000
46890	14-01-88	10.000
27116	12-01-88	10.000
46660	18-01-88	10.000
46661	18-01-88	10.000
11617	14-01-88	20.000
09005	05-02-88	50.000
27477	05-02-88	10.000
10906	22-01-88	20.000

46100	22-01-88	10.000
28386	29-01-88	10.000
28385	29-01-88	10.000
10640	19-01-88	20.000
28127	15-01-88	10.000
46454	29-01-88	10.000
47206	10-02-88	10.000
46062	22-01-88	10.000
46163	22-01-88	10.000
10269	18-01-88	20.000
06177	21-01-88	100.000
46579	03-02-88	10.000
46980	05-02-88	10.000
46307	27-01-88	10.000
46305	27-01-88	10.000
27312	26-01-88	10.000
22312	22-01-88	10.000
46831	20-01-88	10.000
46942	20-01-88	10.000
27537	14-01-88	10.000
07164	28-01-88	50.000
Total		770.000

#### El Cóndor S.A.

Número	Vencimiento	Valor Nominal
06180	21-01-88	100.000
12109	21-01-88	50.000
12368	21-01-88	20.000
12345	18-01-88	20.000
41384	28-01-88	10.000
Total		200.000

#### Valores en Custodia en la Institución

#### Dos Baranda S.R.L.

05974	27-01-88	100.000
06178	21-01-88	100.000
06176	21-01-88	100.000
06142	21-01-88	100.000
10586	22-01-88	20.000
46289	27-01-88	10.000
46080	22-01-88	10.000
Total		440.000

#### Títulos en Custodia

#### Conciel S.A.

46713	12-01-88	10.000
11572	12-01-88	20.000
11957	12-01-88	50.000
11566	12-01-88	20.000
Total		100.000

**Títulos en Custodia****Félix José Rafel**

46927	21-01-88	10.000
11248	27-01-88	20.000
46974	05-02-88	10.000
Total		<u>40.000</u>

**Títulos en Custodia****A. S. E. M. B. A. L.**

		50.000
	13-01-88	20.000
		10.000
Total VN		<u>80.000</u>

**C. A. V. A. C.**

6681	13-01-88	100.000
6682	13-01-88	100.000
6683	13-01-88	100.000
6684	13-01-88	100.000
6685	13-01-88	100.000
6686	23-01-88	100.000
6687	13-01-88	100.000
6688	13-01-88	100.000
11895	13-01-88	50.000
46573	13-01-88	10.000
11443	13-01-88	20.000
Total		<u>880.000</u>

**En Custodia****Sucursales****Casa Biasutti - Metán**

11838	22-01-88	Total	50.000
-------	----------	-------	--------

**Palacios, Patricio - Metán**

8043	22-01-88	20.000
11026	14-01-88	20.000
6698	03-02-88	100.000
6699	03-02-88	100.000
6700	03-02-88	100.000
Total		<u>340.000</u>

**Suc. de Luis V. D'Andrea - El Carril**

12183	18-01-88	50.000
-------	----------	--------

**Rosa Samán de Dip - El Carril**

10669	28-01-88	
Total		20.000

**Antonio y Alfredo Llaya - Embarcación**

05657	22-01-88	50.000
22119	22-01-89	10.000
67843	05-02-89	20.000
18150	05-08-99	50.000

09010	10-02-88	50.000
07632	21-01-88	20.000
07544	05-02-88	20.000
12233	05-02-88	20.000
12234	05-02-88	20.000
47195	10-02-88	20.000
Total		<u>270.000</u>

**Títulos en poder del cliente****Oscar Ernesto Mongelli - Tartagal**

10284	10-08-88	
Total		20.000

**En poder del cliente****Santiago Vicente y Sra. - Mtán**

09810	24-01-88	
Total		20.000

**En custodia****Ingenio San Isidro - Güemes**

10871	22-01-98	20.000
48749	22-01-88	10.000
47017	05-02-88	10.000
10680	20-01-88	20.000
46955	05-02-88	10.000
Total		<u>70.000</u>

**Cengi S.A. - Buenos Aires**

4383	50.000
4864	50.000
6228	100.000
4990	50.000
9884	20.000

**Títulos en custodia**

Sub Total		270.000
15992	10.000	
16033	10.000	
16031	10.000	
11753	20.000	
11786	20.000	
11744	20.000	
11743	20.000	
16027	10.000	
Sub Total		<u>120.000</u>
Total		<u>390.000</u>

**Títulos en garantía**

Total general australes tres millones setecientos cuarenta mil. Nominal de origen (A 3.740.000).

**DE LOS RIOS (I.) - San Millán - De la Cuesta (I.) - Tabera - Solá Figueroa.**

Salta, 21 de Abril de 1989

**DECRETO Nº 600**

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la gestión iniciada por representantes de las comunidades aborígenes, que reclaman la tenencia de las tierras que habitan en los parajes San Andrés, Angosto del Pescado, Paraní, Santa Cruz, Río Blanquito y Los Naranjos del departamento Orán; y

**CONSIDERANDO:**

Que esta gestión ha sido oportunamente receptada por el Poder Ejecutivo, habiendo cumplido con el compromiso asumido de realizar un censo y estudios técnicos en las tierras en cuestión, los que serán girados a la Legislatura, como un aporte para considerar el tratamiento del proyecto de ley que contemple la solución a este problema;

Que en ese interés, el Gobierno de la Provincia considera necesario la integración de una comisión «Ad-Hoc», encargada de colaborar con la Legislatura de la Provincia, para aportar información y fundamentalmente ante organismos nacionales e internacionales del área, para conseguir los recursos necesarios que permitan arbitrar una solución integral a esta gestión;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase una Comisión «Ad-Hoc», integrada por las personas que seguidamente se detallan, la que tendrá por finalidad gestionar ante organismos nacionales e internacionales, los aportes económicos necesarios tendientes a lograr la solución integral al problema de adjudicación de tierras, con destino a distintas comunidades aborígenes ubicadas en el Departamento de Orán, la que se desempeñará en forma «Ad-Honorem»:

- Sr. Jorge Valiente Quipildor, D.N.I. Nº 12.528.534 - Vice Presidente del Consejo Mundial de Pueblos Indígenas.
- Sr. Rogelio Guanuco, M.I. Nº 7.223.202, Presidente de la Asociación Indígena de la República Argentina (A.I.R.A.)

—Sr. Ceferino Irineo Zárate, D.N.I. Nº 13.578.684 - Miembro Titular.

—Sr. Anastacio Villa Condorí, D.N.I. Nº 12.187.924 - Miembro Alternativo.

—Sr. Armando Jorge Arias, D.N.I. Nº 10.941.986 - Representante del Poder Ejecutivo.

—Sr. Laureano D. Almirón, Ministro de Gobierno de la Provincia.

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Bienestar Social, a efectos de brindar la máxima colaboración a los miembros integrantes de la Comisión creada por el artículo anterior, debiendo atenderse por esa Jurisdicción los gastos de desplazamiento y de funcionamiento de la misma que pudiera ocasionar.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - San Millán - Almirón - Solá Figueroa.**

Salta, 24 de Abril de 1989

**DECRETO Nº 605**

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la convocatoria al Cuerpo Electoral de la Provincia efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial, para las elecciones del día 14 de mayo del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario establecer normas que regulen el derecho de los funcionarios y empleados de la Administración Provincial a desarrollar actividades políticas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en Acuerdo General de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Los funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial tanto centralizada, descentralizada y reparticiones autárquicas, que hayan resultado o resultaren candidatos titulares a un cargo electivo nacional, provincial o municipal, podrán usar de licencia especial para el desempeño de actividades

políticas, con goce de haberes, desde el 1º de abril y hasta el 15 de mayo inclusive del corriente año.

Art. 2º — El personal comprendido en el artículo anterior deberá comunicar por escrito al titular del organismo en que preste servicios o superior jerárquico correspondiente, su condición de candidato, acompañando la constancia respectiva expedida por el H. Tribunal Electoral o Juez Federal.

Art. 3º — Facúltase a los directores y jefes de reparticiones a conceder la licencia establecida en el presente decreto, debiendo remitirse posteriormente todos los antecedentes a los respectivos Departamentos de Sectorial de Personal.

Art. 4º — Invítase al Poder Judicial, al Poder Legislativo y a los municipios de la Provincia, a dictar una norma similar a la presente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Almirón - Van Cauwlaert - Vorano - San Millán - Durán - Solá Figueroa.**

## RESOLUCION

O. P. Nº 72361

F. s/c. Nº 4924

Salta, 5 de abril de 1989.-

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### RESOLUCION GENERAL Nº 23

##### VISTO:

Lo dispuesto por el Título Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y,

##### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes, corresponde ajustar las deudas con vencimiento en los meses de diciembre de 1988 y anteriores que sean abonados en el transcurso del mes de marzo de 1989;

Que el ajuste procederá sobre la base establecida por el artículo 112 Bis 3 del citado texto legal;

Por ello,

**El Director General de Rentas**

##### RESUELVE:

- 1º En los casos que corresponda y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución General Nº 44/85; se aplicará sobre el monto de los pagos a realizarse en el mes de marzo de 1989 en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, los coeficientes especificados en la

planilla anexa que forma parte de la presente Resolución referidos al mes en que hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 112 Bis 3 del Código Fiscal. A los montos en pesos argentinos así obtenidos les será de aplicación la escala de conversión prevista en el artículo 4º del decreto Nº 1096/85.

2º Los mencionados coeficientes de ajuste será de aplicación a los fines de lo preceptuados en el artículo 112 Bis 14 del Código Fiscal.

3º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

4º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. JUAN CARLOS SANCHEZ

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Coeficientes de ajuste a utilizar durante el mes de marzo/89 - Precio Mayorista Nivel General.

#### Marzo/89

##### Año 1976

Octubre	842832,4702
Noviembre	789333,0425
Diciembre	730076,5022

##### Año 1977

Enero	652058,4918
Febrero	609266,4441
Marzo	585481,2626
Abril	553878,5846
Mayo	521297,4548
Junio	488635,7456
Julio	462002,9913
Agosto	410453,1788
Setiembre	382284,8256
Octubre	337310,1392
Noviembre	312444,3273
Diciembre	299946,5515

##### Año 1978

Enero	271918,0882
Febrero	258232,1327
Marzo	236895,7728
Abril	217110,5324
Mayo	199147,3571
Junio	190024,6273
Julio	181194,4734
Agosto	166779,5203
Setiembre	156347,7564
Octubre	142206,6116
Noviembre	131025,0360
Diciembre	123239,7397

##### Año 1979

Enero	111984,6379
Febrero	103704,9325
Marzo	95971,8861
Abril	90178,2040
Mayo	82717,5497
Junio	74871,4540
Julio	69630,4456
Agosto	60736,8378
Setiembre	57697,9540
Octubre	57090,6862
Noviembre	55199,6791
Diciembre	53842,9309

<b>Año 1980</b>	
Enero	51632,1508
Febrero	49571,6363
Marzo	47727,1195
Abril	45960,6868
Mayo	43616,3901
Junio	40634,6941
Julio	39405,5124
Agosto	38363,8831
Setiembre	37285,3847
Octubre	35371,0589
Noviembre	34390,0278
Diciembre	34192,4370

<b>Año 1981</b>	
Enero	33373,0388
Febrero	31732,6252
Marzo	30276,2130
Abril	30053,3869
Mayo	24944,3756
Junio	21015,9823
Julio	18626,6574
Agosto	17037,9548
Setiembre	15905,1546
Octubre	14985,8018
Noviembre	13500,8102
Diciembre	12202,8652

<b>Año 1982</b>	
Enero	10700,6189
Febrero	10137,0215
Marzo	9604,4580
Abril	9141,9092
Mayo	8367,6555
Junio	7251,8705
Julio	5674,2531
Agosto	4886,7373
Setiembre	4102,0208
Octubre	3731,2491
Noviembre	3275,7580
Diciembre	2974,3354

<b>Año 1983</b>	
Enero	2595,5084
Febrero	2293,8279
Marzo	2071,6492
Abril	1939,1398
Mayo	1760,2365
Junio	1538,8623
Julio	1381,2805
Agosto	1172,8136
Setiembre	944,7090
Octubre	808,8203
Noviembre	698,6601
Diciembre	590,5134

<b>Año 1984</b>	
Enero	530,9981
Febrero	459,6394
Marzo	390,0306
Abril	327,6916
Mayo	277,5518
Junio	239,5541
Julio	208,3588
Agosto	173,2456
Setiembre	141,0456
Octubre	123,7100
Noviembre	109,2768
Diciembre	90,7473

<b>Año 1985</b>	
Enero	76,8019
Febrero	66,8200
Marzo	54,6884
Abril	44,1920
Mayo	36,2740
Junio	25,4489
Julio	25,7444
Agosto	25,3190
Setiembre	25,1442
Octubre	24,9836
Noviembre	24,7943
Diciembre	24,5560

<b>Año 1986</b>	
Enero	24,5634
Febrero	24,3722
Marzo	24,0359
Abril	23,3437
Mayo	22,7178
Junio	21,7292
Julio	20,6737
Agosto	18,8998
Setiembre	17,7011
Octubre	16,8193
Noviembre	16,0279
Diciembre	15,5649

<b>Año 1987</b>	
Enero	14,7806
Febrero	13,8166
Marzo	12,8155
Abril	12,5711
Mayo	11,9828
Junio	11,2358
Julio	10,3826
Agosto	9,0633
Setiembre	7,7699
Octubre	5,9558
Noviembre	5,7104
Diciembre	5,5868

<b>Año 1988</b>	
Enero	4,9857
Febrero	4,3981
Marzo	3,7855
Abril	3,2396
Mayo	2,6300
Junio	2,1512
Julio	1,7206
Agosto	1,3043
Setiembre	1,2265
Octubre	1,1730
Noviembre	1,1292
Diciembre	1,0688

División Impuestos Varios.  
Sin cargo e) 21-4-89

**EDICTOS DE MINA**

O.P. Nº 72359 F. Nº 45.655

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que Ricardo S. Isasmendi, el 22 de mayo de 1987, por Expediente Nº 12.988, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de oro y plata en el Departamento La Poma al que denominó "Rangel Tres", con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.)



el lugar denominado Caserío Rangel se miden 4000 m. Az. 318º hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) En un radio de 5 Km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un "Nuevo Criadero". Los terrenos afectados pertenecen a la Finca Rangel de propiedad de la Sucesión Milesi, domicilio en L. de Roffo Nº 542, (1407), Buenos Aires. Salta, 6 de marzo de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 360.- e) 21-4; 2 y 12-5-89

O.P. Nº 72149 F. Nº 45548

La Dra. Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Agustín Pérez Alsina por Catua S.A., el 22 de marzo de 1988, ha solicitado la mensura de la mina de diatorrea de su propiedad, ubicada en el Dpto. Los Andes, denominada "Huesca", que tramita por Expte. Nº 4265, la cual se determinará de la siguiente manera: Pertenencia 1: Desde el punto de intersección de visuales con brújula de bolsillo tomadas desde el Cerro Macon Az. 249º y Cerro del Medio Az. 324º, que se toma como punto de referencia P.R., se mide 80 m. hacia el Este Az. 270º, hasta el punto de partida P.P., Punto 1; desde allí se mide 300 m. hacia el Norte Az. 0º hasta el punto 2, desde allí 200 m. al Oeste Az. 90º hasta el punto 3, 300 m. al Sud Az. 180º hasta el punto 4 y 200 m. al Este Az. 270º hasta el punto 1, quedando cerrada la pertenencia Nº 1. Pertenencia 2º Desde el punto 1 se mide 200 m. al Este Az. 270º hasta el punto 4; 300 m. al Sud Az. 180º hasta el punto 5; 200 m. al Este Az. 270º hasta el punto 8 y 300 m. al Norte Az. 360º hasta el punto 1, quedando cerrada la pertenencia 2. Pertenencia 3: Desde el punto 8 se mide 200 m. al Este Az. 270º hasta el punto 5; 300 m. al Sud Az. 180º hasta el punto 6; 200 m. al Este Az. 270º hasta el punto 7 y 300 m. al Norte Az. 360º hasta el punto 8, quedando cerrada la pertenencia 3. Salta, 14 de diciembre de 1988. Dra. Marta Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 360 e) 13 y 21-4 y 4-5-89

O. P. Nº 72031 F. Nº 45480

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Félix Márquez el 13 de julio de 1988, por Expte. Nº 13.390, ha solicitado en el Dpto. Los Andes, permiso para explotar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (P.R.) y punto de partida (P.P.) el mojón 9 de mina Juanita, Expte. Nº 2706, se miden 1.000 m. Az. 270º, hasta el punto 1, luego 4.000 m. Az. 360º hasta el punto 2, luego 250 m. Az. 90º hasta el punto 3, luego 100 m. Az. 360º hasta el punto 4, luego 2.450 m. Az. 90º hasta el punto 5, luego 400 m. Az. 180º hasta el punto 6, luego 1.900 m. Az. 266º26' hasta el punto 7 y finalmente 3.500 m. Az. 176º26' hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie libre a catear de aproximadamente

443 Has. 5.000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 20 de marzo de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. ₳ 240.- e) 10 y 21-4-89

O. P. Nº 72032 F. Nº 45481

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Félix Márquez el 29 de setiembre de 1988, por Expte. Nº 13.441/88, ha solicitado en el Dpto. Los Andes, permiso para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia la cumbre del Cerro Negro, se miden 4.300 m. Az. 180º hasta el punto de partida (P.P.); a partir de este punto se miden 5.000 m. Az. 90º hasta el punto 1, luego 4.000 m. Az. 180º hasta el punto 2 luego 5.000 m. Az. 270º hasta el punto 3, y finalmente 4.000 m. Az. 360º, hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre a catear de aproximadamente 2.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de febrero de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 240.- e) 10 y 21-4-89

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 72333 F. Nº 4554

### PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Licitación Pública Nº 02/89  
Expte. Cód. 85 Nº 3399/89.

Llárase a Licitación Pública para el día 2 de mayo de 1989 a horas 10:00 o día hábil siguiente si éste fuera declarado feriado para la adquisición de "máquinas de escribir y máquinas de calcular" con destino a dependencias de este Poder Judicial.

Por informes y ventas de pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta. Avda. Belgrano 1002, 2º Piso, de 8:00 a 12:30 horas.

Precio del pliego: ₳ 700 (australes setecientos).

Apertura de las propuestas: En la Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, en el día y hora señalados.

Valor al cobro ₳ 240.- e) 20 y 21-4-89

O.P. Nº 72332 F. Nº 4553

### YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Adm. del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/150/89.  
Objeto: Tanques de 50 m3, para inyecc. inversa.

Fecha de apertura: 16-05-89. Horas 12,00.

Valor del pliego: ₳ 150.-

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro ₳ 960.- e) 20-4 al 2-5-89

O. P. Nº 72277 F. Nº 4541

**GAS DEL ESTADO****LICITACION PUBLICA Nº 11.044**

Objeto: Refuerzo red de distribución zona norte, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Isabel la Católica 939, 1er. Piso, Capital Federal y/o en Administración Salta, sita en calle España 763, Salta, Provincia de Salta, de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: **₳ 7.500.**

Lugar de presentación de las ofertas: Isabel la Católica 936, P. Baja, Capital Federal y/o en Administración Salta, sita en calle España 763, Salta, Provincia de Salta.

Apertura: Simultánea, en Isabel la Católica 936, Capital Federal y en Administración Salta, sita en calle España 763, Salta, Provincia de Salta, el día 8 de mayo de 1989 a las 9.00 Hs.

Valor al cobro **₳ 960.-** e) 19 al 28-4-89

O.P. Nº 72.263 F. Nº 4.539

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.****Administración del Norte**

C.P. 4563 - Camp. Vespucio - Prov. de Salta

Tipo de contratación: Licitación Nº 60-OS-1958/89. s/"Reparación general de cincuenta y cinco (55) motores marca Ford, Renault, Dodge y Volkswagen".

Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en: Edificio Nº 336 - Dpto. Contrataciones, Tel. 0875 - 21297. Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 8/5/89, horas 8.30. Precio pliego: **₳ 1.000.**

Valor al cobro **₳ 960** e) 18 al 27/4/89

O.P. Nº 72.262 F. Nº 4.539

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.****Administración del Norte**

C.P. 4563 - Camp. Vespucio - Prov. de Salta

Tipo de contratación: Licitación Nº 60-OS-1964/89. s/"Servicio de mantenimiento y/o reparación de unidades automotores livianas, medianas y semi-pesadas en destilería Campo Durán".

Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en: Edificio Nº 336 - Dpto. Contrataciones, Tel. 0875 - 21297. Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 4/5/89, horas 8.30. Precio pliego: **₳ 1.000.**

Valor al cobro **₳ 960** e) 18 al 27/4/89

O. P. Nº 72228 F. Nº 4533

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.****Administración del Norte**

C.P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Tipo de contratación: Licitación Nº 60-OS-1983/88 s/servicios de tareas auxiliares de producción en áreas norte y sur de Yacimiento Norte (Salta).

Lugar de retiro de pliego y presentación de ofertas en Edificio Nº 336, Dpto. Contrataciones, Teléf. 0875 - 21297.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 2-5-89, horas 8.30.

Precio pliego: **₳ 1.000.**

Valor al cobro **₳ 960.-** e) 17 al 26-4-89

O. P. Nº 72062 F. Nº 4505

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD****LICITACION PUBLICA Nº 15/89****DEL 5º DISTRITO**

Objeto: Ruta Nº 51 - Provincia de Salta.

Tramo: Campo Quijano - Santa Rosa de Tastil. Sección: El Alisal - Santa Rosa de Tastil - (ensanche de obra básica y defensas).

Presupuesto: **₳ 4.237.209.** Depósito de garantía: **₳ 42.372.** Precio del pliego: **₳ 2.000.-;** plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 25 de abril de 1989 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715 - Salta.

**Jorge José Daverio**

Valor al cobro **₳ 1.800.-** e) 4 al 24-4-89

O. P. Nº 72025 F. Nº 4499

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.****Administración del Norte - C. P. 4563**

CAMP. VESPUCIO - PCIA. DE SALTA

Tipo de Contratación: Licitación Nº 60-OS-1981/88 s/"servicio de mantenimiento general de viviendas oficiales en Barrio Destilería Aguaray (Salta)".

Lugar de retiro de pliegos y presentación de ofertas en Edificio Nº 336, Dpto. Contrataciones, Teléf. 0875 - 21297.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 26-4-89, horas 8.30.

Precio pliego: **₳ 1.000.**

Valor al cobro **₳ 960.-** e) 10 al 19-4-89

O. P. Nº 72024 F. Nº 4499

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.****Administración del Norte - C. P. 4563**

CAMP. VESPUCIO - PCIA. DE SALTA

Tipo de Contratación: Licitación Nº 60-OS-1963/89 s/"reparación dos (2) trenes rodantes de topadoras soviéticas modelo DZ 118 (Y.P.F. Nº 41.513 y 41.861)".

Lugar de retiro de pliegos y presentación de ofertas en Edificio Nº 336, Dpto. Contrataciones, Teléf. 0875 - 21297.

Fecha de vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 26-4-89, horas 8.30.

Precio pliego: **₳ 1.000.**

Valor al cobro **₳ 960.-** e) 10 al 19-4-89

**LICITACIONES PRIVADAS**

O.P. Nº 72.377 F. Nº 4557

**EJERCITO ARGENTINO****RIMTE. 28**

Tartagal (Salta), Abril de 1989

Licitación Privada Nº 01/89. Artículos de Librería. Apertura el día 24-4-89 a las 9,00 Hs; Licitación Privada Nº 02/89. Artículos de Limpieza. Apertura el día 24-4-89, a las 10,00 Hs; Licitación Privada Nº 03/89. Materiales de Electricidad. Apertura el día 24-4-89, a las 11,00 Hs.

Carlos Nicanor Bengoa

Tte. Coronel

Jefe Rimte. 28

Valor al cobro ₳ 120.- e) 21-4-89

O.P. Nº 72.373 F. Nº 45.671

**EJERCITO ARGENTINO****Anuncio de Pre-Adjudicación**

Licitación Privada Nº 06/89

Consulta del Expediente y horario: Todos los días de 9,00 a 12,00 horas. Lugar: Destacamento de Exploración de Caballería Blindado 141 (C-5) "General Güemes", Avenida Arenales s/nº Salta, (Servicio de Finanzas).

Nombre y domicilio del pre-adjudicado: UNIPRO S.R.L., Riobamba 651, Capital Federal. Renglones pre-adjudicados: 3, 7, 10, 11, 18, 19, 20, 21, 27, 34, 45, 46, 52, 53 y 54. Precios unitarios: ₳ 158,60; ₳ 110,50; ₳ 11,70; ₳ 40,30; ₳ 26,00; ₳ 18,20; ₳ 2,86; ₳ 23,40; ₳ 32,50; ₳ 91,00; ₳ 33,80; ₳ 46,80; ₳ 58,50; ₳ 7,93; ₳ 32,50. Precio total: (₳ 14.54,80). Nombre y domicilio del pre-adjudicado: Casa AL-MI, Suárez 2750, Capital Federal. Renglones pre-adjudicados: 1, 2, 4, 5, 8, 9, 13, 14, 15, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 47, 48, 49, 51, 55, 56 y 57. Precios unitarios: ₳ 42,90; ₳ 120,00; ₳ 83,20; ₳ 63,00; ₳ 23,40; ₳ 37,70; ₳ 52,00; ₳ 62,40; ₳ 27,04; ₳ 11,70; ₳ 14,95; ₳ 18,20; ₳ 8,84; ₳ 31,20; ₳ 40,40; ₳ 52,00; ₳ 14,30; ₳ 20,80; ₳ 27,30; ₳ 63,70; ₳ 63,70; ₳ 50,70; ₳ 109,20; ₳ 54,60; ₳ 22,75; ₳ 137,80; ₳ 22,10; ₳ 182,00; ₳ 117,00; ₳ 16,90. Precio total: (₳ 41.809,90). Nombre y domicilio del preadjudicado: Distribuidora Tauro S.R.L., Avda. Belgrano 1648, Cap. Federal. Renglones pre-adjudicados: 6, 12, 16, 17, 26, 28, 31, 32, 40, 41, 42 y 50. Precios unitarios: ₳ 32,50; ₳ 23,40; ₳ 31,20; ₳ 19,50; ₳ 70,20; ₳ 59,15; ₳ 46,80; ₳ 37,44; ₳ 111,80; ₳ 71,50; ₳ 61,10; ₳ 137,00. Precio total: (₳ 10.215,30).

Salta, 15 de Abril de 1989.

Constantino H. Patronis

Capitán

Oficial de Finanzas

Dest. Expl. C.Bl. 141 (C-5) "Gral. Güemes"

Imp. ₳ 140.- e) 21-4-89

O.P. Nº 72.372

F. Nº 45.670

**EJERCITO ARGENTINO****Anuncio de Pre-Adjudicación**

Licitación Privada Nº 05/89.

Consulta del Expediente y horario: Todos los días de 9,00 a 12,00 horas. Lugar: Destacamento de Exploración de Caballería Blindado 141 (C-5) "General Güemes", Avenida Arenales s/nº Salta, (Servicio de Finanzas).

Nombre y domicilio del pre-adjudicado: Papelera Ríos, Moreno 4640, Caseros, Provincia Buenos Aires. Renglones pre-adjudicados: 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 20, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 41, 42, 43, 44, 45, 58, 64, 72, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 90, 91, 94 y 95. Precios unitarios: ₳ 101,40; ₳ 8,45; ₳ 31,20; ₳ 5,20; ₳ 5,20; ₳ 5,20; ₳ 5,20; ₳ 1,04; ₳ 1,69; ₳ 2,34; ₳ 2,47; ₳ 58,50; ₳ 102,70; ₳ 388,70; ₳ 28,60; ₳ 37,70; ₳ 40,30; ₳ 49,40; ₳ 13,00; ₳ 47,80; ₳ 26,00; ₳ 61,10; ₳ 71,50; ₳ 343,20; ₳ 592,80; ₳ 104,00; ₳ 32,50; ₳ 513,50; ₳ 325,00; ₳ 351,00; ₳ 1.170,00; ₳ 900,00; ₳ 1.170,00; ₳ 624,00; ₳ 695,00; 182,00; 390,00; ₳ 143,00; ₳ 1.560,00; ₳ 239,20; ₳ 78,00; ₳ 117,00. Precio total: (₳ 67.360,70). Nombre y domicilio del pre-adjudicado: Ortelli Hermanos S.A., Avenida Belgrano 2933, Capital Federal. Renglones pre-adjudicados: 2, 15, 16, 19, 24, 25, 26, 34, 40, 46, 47, 48, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 61, 65, 66, 68, 69, 71, 73, 78, 83, 88, 89, 92 y 93. Precios unitarios: ₳ 8,45; ₳ 3,77; ₳ 4,68; 273,00; ₳ 3,25; ₳ 19,50; ₳ 39,00; ₳ 33,80; ₳ 33,80; ₳ 58,50; ₳ 145,60; ₳ 50,70; ₳ 26,00; ₳ 455,00; ₳ 88,40; ₳ 102,70; ₳ 8,97; ₳ 50,70; ₳ 845,00; ₳ 520,00; ₳ 97,50; ₳ 97,50; ₳ 15,60; ₳ 19,50; ₳ 260,00; ₳ 13,00; ₳ 1,04; ₳ 1,04; ₳ 117,00; ₳ 117,00; ₳ 85,80; ₳ 85,80. Precio total: (₳ 20.740,20). Nombre y domicilio del pre-adjudicado: Osvaldo J. Chiarello, Uruguay 338, Capital Federal. Renglones pre-adjudicados: 1, 4, 21, 22, 23, 27, 35, 36, 37, 38, 39, 49, 50, 51, 60, 62, 63, 67, 70, 74, 87. Precios unitarios: ₳ 39,00; ₳ 13,00; ₳ 8,45; ₳ 9,75; ₳ 8,45; ₳ 26,00; ₳ 8,45; ₳ 8,97; ₳ 15,60; ₳ 15,60; ₳ 39,00; ₳ 42,90; ₳ 42,90; ₳ 32,50; ₳ 124,80; ₳ 39,00; ₳ 39,00; ₳ 260,00; ₳ 1,30; ₳ 19,50; ₳ 123,50. Precio total: (₳ 9.035,00).

Salta, 15 de Abril de 1989.

Constantino H. Patronis

Oficial de Finanzas

Dest. Expl. C.Bl. 141 (C-5) "Gral. Güemes"

Imp. ₳ 140.- e) 21-4-89

O.P. Nº 72.371

F. Nº 45.669

**EJERCITO ARGENTINO**

Capitán

**Anuncio de Pre-Adjudicación**

Licitación Privada Nº 04/89.

Consulta del Expediente y horario: Todos los días de 9,00 a 12,00 horas. Lugar: Destacamento de Exploración de Caballería Blindado 141 (C-5) "General Güemes", Avenida Arenales s/nº Salta, (Servicio de Finanzas).

Nombre y domicilio del pre-adjudicado: Distribuidora Tauro S.R.L., Avenida Belgrano 1648, Capital Federal. Renglones pre-adjudicados:



₳ 110,50; ₳ 299,00; ₳ 45,50; ₳ 37,70; ₳ 32,50;  
₳ 26,00; ₳ 18,20; ₳ 805,00.

Precio total: (₳ 15.205,00).

Nombre y domicilio del preadjudicado: Keops  
S.R.L. - Valle Nº 574 - Capital Federal.

Renglones preadjudicados: 19, 20, 23, 24, 25,  
26, 29, 30, 31, 57, 58, 59, 60, 61.

Precios unitarios: ₳ 25,75; ₳ 2575; ₳ 27,85;  
₳ 23,75; ₳ 19,50; ₳ 12,50; ₳ 735,00; ₳ 1.153,;  
₳ 1.415,00; ₳ 555,00; ₳ 675,00; ₳ 1.175,00;  
₳ 1.795,00; ₳ 515,00.

Precio total: (₳ 35.176,00).

Nombre y domicilio del preadjudicado: Suc.  
de Pedro A. García S.R.L. - Ituzaingó 238 -  
Salta.

Renglón preadjudicado: 54.

Precio unitario: ₳ 656,00.

Precio total: (₳ 98.400,00).

Salta, 15 de abril de 1989.

**Constantino Héctor Patronis**

Capitán

Oficial de Finanzas

Dest. Expl. C BL 141 (C5)

"General Güemes"

Imp. ₳ 225.—

e) 21-4-89

O. P. Nº 72367

F. Nº 45665

### EJERCITO ARGENTINO

#### ANUNCIO DE PREADJUDICACION

#### LICITACION PRIVADA Nº 01/89

Consulta del expediente y horario: Todos los  
días de 09,00 a 12,00 horas.

Lugar: Destacamento de Exploración de Ca-  
ballería Blindado 141 (C5) "General Güemes" -  
Avda. Arenales s/Nº - Salta (Servicio de Finan-  
zas).

Nombre y domicilio del preadjudicado: Keops  
S.R.L. - Valle Nº 574 - Capital Federal.

Renglones preadjudicados: 1, 2, 3, 6, 7, 8,  
9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 29, 30, 31, 32,  
33, 34, 35, 36, 61, 62, 63, 68, 69, 70, 71.

Precios unitarios: ₳ 166,40; ₳ 132,60; ₳  
130,00; ₳ 104,00; ₳ 88,40; ₳ 88,40; ₳ 88,40;  
₳ 88,40; ₳ 88,40; ₳ 104,00; ₳ 104,00; ₳  
88,40; ₳ 88,40; ₳ 88,40; ₳ 10,40; ₳ 11,70;  
₳ 13,00; ₳ 19,50; ₳ 19,50; ₳ 19,50; ₳ 19,50;  
₳ 19,50; ₳ 59,80; ₳ 50,70; ₳ 83,20; ₳ 52,00;  
₳ 78,00; ₳ 104,00; ₳ 195,00.

Precio total: (₳ 34.721,70).

Nombre y domicilio del preadjudicado: Casa  
Al-Mi - Suárez 2750 - Capital Federal.

Renglones preadjudicados: 4, 5, 17, 18, 21,  
22, 24, 25, 27, 37, 38, 39, 47, 48, 49, 50, 52,  
54, 55, 56, 57, 64, 65, 66, 67, 82.

Precios unitarios: ₳ 351,00; ₳ 364,00; ₳ 52,00  
₳ 97,50; ₳ 11,70; ₳ 24,70; ₳ 36,40; ₳ 36,40;  
₳ 97,50; ₳ 3,25; ₳ 3,25; ₳ 4,55; ₳ 50,70; ₳  
136,50; ₳ 409,50; ₳ 101,40; ₳ 24,70; ₳ 102,70;  
₳ 102,70; ₳ 179,40; ₳ 513,50; ₳ 54,60; ₳  
83,20; ₳ 130,00; ₳ 222,00; ₳ 18,00.

Precio total: (₳ 33.809,90).

Nombre y domicilio del preadjudicado: Casa  
Chamito S.R.L. - Nogoyá 3402 - Capital Federa-  
l.

Renglones preadjudicados: 19, 20, 23, 26, 28,  
40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 51, 53, 58, 59, 60,  
72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81.

Precios unitarios: ₳ 65,00; ₳ 123,50; ₳ 15,60  
₳ 49,40; ₳ 486,20; ₳ 1,30; ₳ 1,56; ₳ 6,75; ₳  
6,50; ₳ 6,37; ₳ 3,90; ₳ 3,90; ₳ 312,00; ₳  
176,80; ₳ 10,40; ₳ 11,70; ₳ 13,00; ₳ 19,50;  
₳ 41,60; ₳ 48,10; ₳ 62,40; ₳ 67,60; ₳ 83,20;  
₳ 83,20; ₳ 85,20; ₳ 130,00; ₳ 143,00.

Precio total: (₳ 12.091,70).

Salta, 15 de Abril de 1989.

**Constantino Héctor Patronis**

Capitán

Oficial de Finanzas

Dest. Expl. C BL 141 (C5)

"General Güemes"

Imp. ₳ 175.—

e) 21-4-89

O. P. Nº 72362

F. Nº 45657

### EJERCITO ARGENTINO HOSPITAL QUIRURGICO MOVIL 141 HM SALTA

#### ANUNCIO DE PREADJUDICACIONES

Lugar de consulta: Hospital Quirúrgico Móvil  
141 - Hospital Militar Salta. Avda. Arenales  
s/Nº - Salta Capital. Horario: 08,00 a 13,00  
horas, Servicio de Finanzas - Sección Contra-  
taciones.

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº  
03/89 víveres especiales hospitalizados.

Preadjudicatario: Nader, Alberto - Aristóbulo  
del Valle Nº 138 - Santiago del Estero C.P.  
4200.

Renglones preadjudicados y precios unitarios:  
1 ₳ 18,50; 02 ₳ 9,60; 03 ₳ 19,50; 04 ₳ 9,60;  
05 ₳ 4,60; 06 ₳ 9,80; 07 ₳ 16,50; 08 ₳ 62,00;  
09 ₳ 1,60; 10 ₳ 62,50; 11 ₳ 126,00; 12 ₳  
27,90; 13 ₳ 46,00; 14 ₳ 26,00; 15 ₳ 14,50;  
16 ₳ 2,20; 17 ₳ 23,00; 18 ₳ 11,00; 19 ₳ 15,00;  
24 ₳ 365,00; 25 ₳ 119,00; 26 ₳ 3,30; 27 ₳  
20 ₳ 106,00; 21 ₳ 3,60; 22 ₳ 3,50; 23 ₳ 83,00;  
4 60; 28 ₳ 10,50; 29 ₳ 11,00; 30 ₳ 35,00; 31  
₳ 3.500,00; 32 ₳ 18,00; 33 ₳ 51,00; 34 ₳  
36,00; 35 ₳ 31,10; 36 ₳ 29,40; 37 ₳ 17,80;  
38 ₳ 95,00; 39 ₳ 7,60; 40 ₳ 5,20; 41 ₳ 0,86;  
42 ₳ 0,76; 43 ₳ 0,98; 44 ₳ 4,20; 45 ₳ 9,80;  
46 ₳ 59,00; 47 ₳ 31,00; 48 ₳ 37,00; 49 ₳  
42,00; 50 ₳ 49,00; 51 ₳ 31,00; 52 ₳ 64,00;  
53 ₳ 330,00; 54 ₳ 330,00.

Precio total: ₳ 1.521.396,72 (un millón quin-  
cientos veintidós mil trescientos noventa y seis  
con setenta y dos centavos).

Salta, 19 de Abril de 1989.

**Miguel Angel Santander**

Capitán Int.

Jefe Serv. Fin. e Int.

Hosp. Quir. Mov. 141 HM Salta

Imp. ₳ 120.—

e) 21-4-89

O.P. Nº 72320

F. Nº 4549

### YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Adm. del Norte - Dpto. Suministros - Div.

#### Compras - C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámesese a Licitación Privada Nº 60/136/89.

Para la adquisición de: Elementos para soldadura.

Fecha y hora de apertura: 27 de abril de  
1989. Hs. 12,00.

Valor del Pliego: **₵** 100,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₵** 240.- e) 20 y 21-4-89

O.P. Nº 72319 F. Nº 4549

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**  
Adm. del Norte - Dpto. Suministros - Div.

Compras - C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámesse a Licitación Pública/Privada Nº 60/156/89. Para la adquisición de: Papel Zig - Zag.  
Fecha y hora de apertura: 27 de abril de 1989, Hs. 12,00.

Valor del Pliego: **₵** 100,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₵** 240.- e) 20 y 21-4-89

O.P. Nº 72318 F. Nº 4549

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**  
Adm. del Norte - Dpto. Suministros - Div.

Compras - C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámesse a Licitación Privada Nº 60/062/89. Para la adquisición de: Carretilla, carro, zorra, ruedas, canastos.

Fecha y hora de apertura: 27 de abril de 1989, horas 12,00.

Valor del pliego: **₵** 100,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₵** 240.- e) 20 y 21-4-89

O.P. Nº 72317 F. Nº 4549

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**  
Adm. del Norte - Dpto. Suministros - Div.

Compras - C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámesse a Licitación Privada Nº 60/260/89. Para la adquisición de: Inhibidor de incrustaciones.

Fecha y hora de apertura: 27 de abril de 1989, horas 12,00.

Valor del pliego: **₵** 100,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₵** 240.- e) 20 y 21-4-89

O.P. Nº 72316 F. Nº 4549

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**  
Adm. del Norte - Dpto. Suministros - Div.

Compras - C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámesse a Licitación Privada Nº 60/192/89. Para la adquisición de: Empaquetaduras.

Fecha y hora de apertura: 27 de abril de 1989, horas 12,00.

Valor del pliego: **₵** 170,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₵** 240.- e) 20 y 21-4-89

O.P. Nº 72315

F. Nº 4549

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Adm. del Norte - Dpto. Suministros - Div.

Compras - C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámesse a Licitación Privada Nº 60/039/89. Para la adquisición de: Sombrillas p/playa.

Fecha y hora de apertura: 27 de abril de 1989, horas 12,00.

Valor del pliego: **₵** 100,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₵** 240.- e) 20 y 21-4-89

O.P. Nº 72314

F. Nº 4549

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Adm. del Norte - Dpto. Suministros - Div.

Compras - C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámesse a Licitación Privada Nº 60/96/89. Para la adquisición de: Medicamentos.

Fecha y hora de apertura: 27 de abril de 1989, horas 12,00.

Valor del pliego: **₵** 100,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₵** 240.- e) 20 y 21-4-89

O.P. Nº 72313

F. Nº 4549

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

Adm. del Norte - Dpto. Suministros - Div.

Compras - C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Llámesse a Licitación Privada Nº 60/178/89. Para la adquisición de: Material p/laboratorio de análisis clínicos.

Fecha y hora de apertura: 27 de abril de 1989, horas 12,00.

Valor del pliego: **₵** 200,00.

Lugar de apertura, consultas y ventas de pliegos en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta.

Valor al cobro **₵** 240.- e) 20 y 21-4-89

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 72035

F. Nº 45486

REF.: Expte. Nº 34-151.915/88.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Dominga Berardi de Giacoppo, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 120 Has. del inmueble denominado "Loma Pelada" catastro Nº 169 del Departamento La Caldera, con una dotación de 63 lts./seg. a derivar del río Las Pavas, margen derecha, mediante una acequia comunera de Chalchanío. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.



Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que

se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 15 de marzo de 1989. Ing. Oscar Jorge Dean - Jefe Dpto. Explotación Riego - Dirección de Hidráulica - A.G.A.S. Imp. A 800.— e) 10 al 21-4-89

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 72375 F. Nº 45673

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, secretaria de la Dra. Adriana G. de Escudero, en autos "Estopiñán, Martina - Estopiñán, Martín - Sucesorio. Expte. Nº A-97.812/88" cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 27 de marzo de 1989. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. A 180.— e) 21 al 25-4-89

O. P. Nº 72366 F. Nº 45664

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria del Dr. Ricardo Barbarán, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de Juan Russo, que tramita por Expte. A-96.333, ya sea como acreedores o herederos, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 10 de marzo de 1989. Dr. Ricardo H. Barbarán, Secretario.

Imp. A 180.— e) 21 al 25-4-89

O. P. Nº 72364 F. Nº 45661

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación - Secretaria de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en los autos caratulados "Vaca, Santos - Sucesorio", Expte. Nº A-97.754/88, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, abril 11 de 1989. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. A 180.— e) 21 al 25-4-89

O. P. Nº 72360 R.s/c. Nº 4923

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, titular del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaria de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en Expte. Nº A-86.172/87, caratulado: "Baiz, Aniceto Domingo - Su-

cesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de setiembre de 1988. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria Juzgado C. y C. 12ª Nominación.

Sin cargo. e) 21, 22 y 25-4-89

### REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 72363 F. Nº 45659

Por: Martín Rafael Uriburu  
3 REMATES JUDICIALES — SIN BASE  
Equipos Musicales JVC, Talent, Sharp,  
Audinac, Máquina de Coser Godeco.

El día 21 de abril de 1989, en Caseros Nº 146 de esta ciudad de Salta, remataré sin base y de contado, comisión 10% a las 19 Hs.: 1 Máquina de Coser Godeco a pedal Nº 170.125 que en autos caratulados "Dirección Provincial de Energía vs. Di Primo, Mario - Ejecutivo" - Expte. Nº 2A-93.727/88, ordenó el Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 11va. Nominación. A las 19,20 Hs.: 1 Radiograbador JVC Nº PC4 10083380; un Amplificador Sharp Nº 00305498; un Amplificador Audinac Nº 400815 que en autos caratulados Heredia, Angel vs. Assab, Daniel - Embargo Preventivo" - Expte. Nº 88.640/87. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación. Edictos por un día Bol. Oficial y El Tribuno. Informes Martillero Martín R. Uriburu - Caseros Nº 146, horario comercial.

Imp. A 100.— e) 21-4-89

O.P. Nº 72.344 F. Nº 45.635

Por: DANIEL CASTAÑO  
Judicial: Un televisor color marca "Sanyo".

El día 28 de abril de 1989, a horas 17.45, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de Ira. Inst. C. y Com., 10ma. Nom., en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Vilca, Eugenio R. y/u otro", Expte. Nº A-97.281/88, remataré sin base y al contado. Un televisor color "Sanyo", modelo TCP 6736. Nº 7705765, en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en Los Partidarios 1251, horario comercial. Edictos: 2 (dos) días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, martillero público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260.

Imp. A 200 e) 20 y 21/4/89

O.P. Nº 72.342

F. Nº 45.633

Por: ERNESTO V. SOLA

**Judicial: Inmueble rural en Dpto. San Martín.  
Superficie: 2.159 has., 9.713,1244 m2.**

El día 24 de abril de 1989, a horas 18.15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Señor Juez de Ira. Inst. C. y Com., 8va. Nom., Secretaría Nº 2, en autos: "Ejecutivo que se tramita por Expte. Nº 94.265/88, remataré con la base de \$ 52.499,86 (Austales cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y nueve c/ochenta y seis ctvs.), correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble Matrícula 16.228, Dpto. San Martín (23) individualizado como Lote 2 del Plano 943, denominado "Finca Marianito". Superficie: 2.159 ha. 9.713,1244 m2. Límites: N.: Prop. de Brio S.A. que lo separa de las vías del F. C. Gral. Belgrano y Ruta Nac. 81, que une Embarcación con Formosa; S. O.: Ruta Prov. a Embarcación que lo separa de la Fracción 3; E.: Lote 1, Catastro 16.227; O.: Fca. Campo de La China, Catastro 637. Ant. Dominial: L. 68, F. 379, A.1. Ubicación: Ubicado sobre Ruta 81, entre las localidades de Hickmann y Dragones, a unos 102 kms. de esta ciudad. Mejoras: Totalmente alambrada. La energía eléctrica pasa por su frente. Posee viviendas y galpones en estado de abandono. Estado de ocupación: Ocupada por el Sr. Nolasco Galarza y su familia en el carácter de cuidadores. Señal: 30% en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 3 (tres) días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra en el acto del remate. Nota: El estado de ocupación del Sr. Juez de Paz de Embarcación obra en las oficinas del suscripto a disposición de los interesados. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Sola, martillero público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$ 360

e) 20 al 24/4/89

O. P. Nº 72311

F. Nº 45628

Por: DANIEL CASTAÑO

**Judicial: Una camioneta marca Ford, tipo F-100,  
Modelo 1981**

El día 21 de abril de 1989 a Hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com., 5ta. Nom. en autos: "Ejec. de Sentencia que se le sigue a Ochoa O., Juan M. y otro", Expte. Nº A-73.752/88, remataré sin base y al contado: Una camioneta marca Ford, tipo F-100, modelo 1981, Dominio A-061804 en el estado en que se encuentra y puede ser revisada en Aniceto Latorre Nº 243. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero, 25 de Mayo 322, T.E. 217260, Salta.

Imp. \$ 260.-

e) 19 al 21-4-89

**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. Nº 72239

F. Nº 45583

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez a cargo del Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de 6º Nom., Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Casa Martita Sociedad de Hecho - Concurso Preventivo", Expte Nº A- 97.355/88, ha resuelto postergar la audiencia en que tendrá lugar la Junta de Acreedores, para el diecisiete (17) de mayo de 1989, a las 9.00, o para el subsiguiente día hábil si éste fuere feriado, a la misma hora; audiencia que se realizará en dependencias de este Juzgado o donde se designare y a los fines de discutir y votar la propuesta de acuerdo preventivo. Publíquense a sus efectos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez - Dra. Ana Pineda de Rodríguez, Secretaria. Salta, 5 de abril de 1989.

Imp. \$ 300.-

e) 17 al 21-4-89

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O. P. Nº 72370

F. Nº 45668

Salta, 17 de Abril de 1989.

**SANTA CRUZ SERVICIOS S.R.L.**

1) Socios: Raúl Sergio Romano, argentino, casado, 41 años, D.N.I. Nº 8.180.748, domiciliado en calle Las Acacias Nº 159, Bº Tres Cerritos, de profesión comerciante. Vicente Ricardo Cattaneo, argentino, soltero, D.N.I. Nº 14.007.718, 27 años, domiciliado en calle Corina Martínez Nº 1.409, Villa Mitre, de profesión comerciante.

2) Fecha instrumento: 4 de abril de 1.989.

3) Denominación de la Sociedad: Santa Cruz Servicios S.R.L.

4) Objeto Social: Realización de operaciones de parquización, desmalezamiento, mantenimiento, refacciones, limpieza, conservación, vigilancia y toda otra actividad relacionada con los servicios de los cementerios, empresas, edificios

públicos y/o privados, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.

5) Plazo de duración: 30 (treinta años).

6) Capital Social: Austales treinta mil (\$ 30.000), dividido en treinta (30) cuotas de austales mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben del siguiente modo: Vicente Ricardo Cattaneo suscribe veinte (20) cuotas de austales mil (\$ 1.000), o sea la suma de austales veinte mil (\$ 20.000); Raúl Sergio Romano suscribe diez (10) cuotas de austales mil (\$ 1.000) cada una o sea la suma de austales diez mil (\$ 10.000).

7) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Estará a cargo de los Gerentes Administradores en forma conjunta o indistinta, ejercida por cualquiera o ambos socios.

8) Organización de la Representación Legal: A cargo de ambos Gerentes Administradores en forma conjunta o indistinta.



9) Fecha cierre ejercicio: Treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

10) Domicilio Social: Zuviría 685 Planta A'ta de esta ciudad.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 17 de abril de 1989. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 205.—

e) 21-4-89

O. P. Nº 72365

F. Nº 45663

**"PODER" S.R.L.**

Socios: Amílcar Guillermo Otaño, de 42 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle Florida Nº 479 - 2º A - D.N.I. Nº 8.176.619; Mónica Catalina Aramburu, de 29 años de edad, argentina, casada, comerciante, D.N.I. Nº 13.844.304, domiciliada en calle Florida Nº 479, y Daniel Roberto Santagostino, de 39 años de edad, casado, argentino, comerciante, L.E. Nº 7.692.519, domiciliado en calle San Juan 896 - 5º Piso - Dpto. B. Instrumento de Constitución: De fecha 29 de marzo de 1989. Razón Social: Principal Organización de Entes Representados S.R.L. - Poder S.R.L. Domicilio: Actualmente en calle Florida 479 - 2º - Piso - Dpto. A - ciudad. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la actividad de Mandataria siendo comprensiva de la misma la administración de consorcios; administración de inmuebles comerciales (galerías, paseos); mandatos sobre pagos de impuestos y tributos en general; administración de fondos y adquisición de viviendas, automotores y artículos del hogar para sus mandantes, no comprendidos en el Art. 93 de la Ley 11.672. Plazo de duración: 20 años a partir del 1º de marzo de 1989; Capital Social: Se fija en la suma de ₳ 60.000., formado por cien cuotas de capital de ₳ 600 cada una, que los socios suscriben integralmente en la siguiente proporción: el 40% del capital social el Sr. Amílcar Guillermo Otaño; el 40% el Sr. Daniel Roberto Santagostino y el 20% la Sra. Mónica Catalina Aramburu. La integración se realiza en efectivo; en este acto se integra el 25% y el saldo los socios se comprometen a aportarlo en un plazo máximo de dos años; Administración: La administración y Representación de la sociedad será ejercida por los tres socios, los que revestirán el carácter de gerente y tendrán la Representación Legal obligando a la sociedad mediante la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad: Fecha de cierre de ejercicio: el día 28 de febrero de cada año.

Salta, 12 de Abril de 1989.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, de 19... Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. ₳ 275.—

e) 21-4-89

**AVISO COMERCIAL**

O.P. Nº 72353

F. Nº 45650

**TRANSFERENCIA DE FONDO**

**DE COMERCIO**

**RESIDENCIAL HISPANO**

El Sr. Ernesto Cano, L.E. Nº 7.216.297, casado con Carmen Hiviris L.C. Nº 5.496.549 domiciliados en Catamarca Nº 721, ciudad, propietario del negocio de hospedaje ubicado en calle San Juan Nº 649 de la ciudad de Salta, el que gira bajo el nombre de "Residencial Hispano", comunica que cedió a la Sra. Mercedes del Valle López, D.N.I. Nº 1.736.733, domiciliada en San Juan Nº 649, ciudad, todos los derechos y acciones que le corresponden sobre el citado negocio, cuya venta se realiza libre de deudas y gravámenes. Oposiciones de ley: Estudio Jurídico del Dr. Manuel Eudaldo Cabral, Caseros Nº 915, ciudad de Salta. Publíquese por cinco (5) días. Salta, febrero de 1989.

Imp. ₳ 900.-

e) 20 al 26-4-89

**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. Nº 72347

F. Nº 45638

**LA LOMA S.A.**

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas de La Loma S.A., a asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de mayo de 1989 a horas 11 en la sede social, sito en calle Buenos Aires Nº 68, 1er. piso, oficina 2 - Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, anexos, e informe del síndico del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1988.
- 3º) Honorarios de directorio y síndico Art. 261, Ley 19.550.
- 4º) Consideración especial del acta de directorio, que establece los honorarios extraordinarios del presidente y vicepresidente.
- 5º) Elección de nueve directores titulares y tres suplentes por el término de tres años.
- 6º) Designación de un síndico titular y un suplente por el término de un año.
- 7º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

**EL DIRECTORIO**

Imp. ₳ 360.-

e) 20 al 24-4-89

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 72376

F. Nº 45674

**CLUB ATLETICO MITRE**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**CONVOCA TORIA**

Día 12, viernes, de mayo de 1989, horas 21, en calle San Martín Nº 4, ciudad de Salta.

De acuerdo con lo dispuesto en Art. 42, Inc. "c" del Estatuto vigente, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 (viernes) de mayo de 1989, a horas 21.00 en la calle San Martín Nº 4 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Consideración aumento cuota social, desde el 1º de enero 1989, "ad referendum asamblea".
- 5º) Elección miembros para integrar la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente (2 años); Vice Presidente 2º (2 años); Secretario de Actas (2 años); Pro Tesorero (2 años); Vocal 2º (2 años); Vocal 4º (2 años); tres Vocales Suplentes (1 año). Organó de Fiscalización: Titular 2º (2 años); Suplente 1º (2 años).

Art. 69. — "El quórum de la asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Gustavo A. Sanmillán  
 Secretario

Manuel N. Duarte  
 Presidente

Imp. A 120.-

e) 21 y 24-4-89

O. P. Nº 72374

F. Nº 45672

**CENTRO VECINAL BARRIO LA LOMA**  
**CONVOCATORIA A**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La comisión normalizadora del Centro Vecinal Barrio La Loma convoca a asamblea general extraordinaria para el día 20 de mayo de 1989, a las 17.00 horas, en el local de la Escuela "Pbro. Dr. Francisco de Castro", para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos socios para que, juntamente con dos miembros de la comisión normalizadora, firmen el acta de la asamblea.
- 2º) Consideración de memoria y balances correspondientes a los años 1984, 1985, 1986, 1987 y 1988.

- 3º) Elección de los miembros de la nueva comisión directiva. Se elegirá un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, cuatro vocales titulares, dos vocales suplentes, además de un titular y dos suplentes integrantes del órgano de fiscalización.

Juan Coman - Nicolás Villalobos - Nélide L. de Rodríguez - Eduardo R. San Román - Oscar Maldonado.

Imp. A 60.-

e) 21-4-89

O. P. Nº 72338

F. Nº 45625

#### PEÑA ESPAÑOLA

#### "Sociedad Cultural y Recreativa"

De acuerdo al Art. 46 y concordantes de nuestros estatutos cítese a asamblea general ordinaria para el día 30 de abril de 1989 a horas 10 en su sede social calle Mitre 389, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Memoria y balance anual.
- 3º) Renovación parcial de autoridades.
- 4º) Canje o venta del inmueble ubicado en San Luis.

Art. 49. — El quórum para las asambleas será de la mitad más uno de los socios con derechos a votos. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Carlos A. Colmenares  
 Presidente

José A. Abos  
 Tesorero

Imp. A 120.-

e) 20 al 21-4-89

O. P. Nº 72268

F. Nº 45610

#### CAMINOS S.A.

Bartolomé Mitre Nº 274

#### Convocatoria a asamblea general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores Accionistas de Caminos S.A., a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de abril de 1989, en su domicilio de calle Bartolomé Mitre Nº 274 de esta ciudad de Salta, a horas 18 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del acta anterior correspondiente a la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de abril de 1988.
- 2º) Consideración del balance general, estados de resultados, distribución de ganancias, memoria del directorio, informe del síndico, notas y cuadros anexos, correspondientes al ejercicio Nº 24 cerrado al 31 de diciembre de 1988.

- 3º Designación de directores, síndico y fijación de su retribución.  
 4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

**EL DIRECTORIO**

Imp. ₳ 600.-

e) 18 al 24-4-89

**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. Nº 72350

F. Nº 45645

**ASOCIACION BIOQUIMICA DE SALTA****Asamblea Extraordinaria**

La Asociación Bioquímica de Salta, cita a sus asociados, a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el próximo día 5 de mayo del cte. año, a horas 19.30, en su sede de Balcarce Nº 439 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Elección de dos (2) socios para firmar el acta.

- 2º) Autorización para que la comisión directiva tome un préstamo del Fondo de Asistencia Social.  
 3º) Modificación del Art. Nº 54 de los estatutos sociales.

**Dr. Osvaldo O. Miranda**  
 Presidente

**Dra. María I. Gambetta**  
 Secretaria

Imp. ₳ 240.-

e) 20 y 21-4-89

**RECAUDACION**

O. P. Nº 72378

Saldo anterior .....	₳ 382.555,46
Recaudación del día 20-4-89	₳ 18.288.—
<b>TOTAL .....</b>	<b>₳ 400.843,46</b>